

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA.-

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS HABLES, concedido a la parte ejecutada para presentar objeciones a la LIQUIDACION DEL CREDITO POR CAPITAL E INTERESES, realizada en este asunto por la parte actora, se encuentra vencido, durante el traslado no hubo ningún pronunciamiento.-

Armenia Q., 9 de julio de 2021



EDISON RIVERA ROBLES

Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, Veintisiete (27) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: FONDO DE GARANTÍAS DEL CAFÉ S.A. (Endosatario en Propiedad de la Corporación Actuar Famiempresas)
EJECUTADO: RAÚL ALBERTO PUENTE
RADICACION: 6300140030092020-00417-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior, y verificada la liquidación adicional del crédito por capital e intereses, presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, el despacho LE IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN.-

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28 DE JULIO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d5249bf258d837fa6445d47b4be43bb65a2bf0c09c005c96e77b6186b9088cd

Documento generado en 27/07/2021 10:38:24 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**